



Municipalidad de Surquillo

DECRETO DE ALCALDÍA N° 006-2009-MDS

Surquillo, 20 de Julio de 2009

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO;

VISTO el Informe N° 064-2009/GR-MDS de fecha 20 de Julio de 2009 de la Gerencia de Rentas, relativo a la prórroga de la fecha de vencimiento de la Amnistía Tributaria y Administrativa con ocasión del 60° Aniversario del Distrito; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 218-MDS se estableció una Amnistía Tributaria y Administrativa para los contribuyentes del distrito de Surquillo con ocasión del Sexagésimo Aniversario de Surquillo aplicable a los contribuyentes deudores de obligaciones tributarias y administrativas generadas hasta la vigencia de la presente Ordenanza, estableciéndose como fecha de término de la misma el 20 de Julio de 2009;

Que, la Segunda Disposición Transitoria y Final de la Ordenanza citada permite al Alcalde para que, mediante Decreto de Alcaldía, prorrogue los plazos de aplicación de los beneficios de la amnistía tributaria y administrativa;

Que, en atención al Informe de Vistos, resulta conveniente seguir brindando las facilidades expuestas en la precitada Ordenanza a los contribuyentes y vecinos de Surquillo para el pago de sus obligaciones tributarias y administrativas, disponiéndose la prórroga de la Amnistía, en uso de la atribución conferida por la Segunda Disposición Transitoria y Final de la Ordenanza N° 218-MDS;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:

PRORROGA DE AMNISTIA TRIBUTARIA Y ADMINISTRATIVA CON OCASIÓN DEL 60° ANIVERSARIO DEL DISTRITO

Artículo Único.- Objeto de la norma: PRORRÒGUESE hasta el 31 de Julio de 2009 la fecha de vencimiento de la Amnistía Tributaria y Administrativa con ocasión del 60° Aniversario del Distrito aprobada por Ordenanza N° 218-MDS.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Firmas y Sellos de:

GUSTAVO SIERRA ORTIZ – ALCALDE
Guillermo Valdivieso Payva – Secretario General

El Secretario General certifica que la reproducción que antecede, así como su Anexo es fiel del original obrante en los Archivos de la Municipalidad de Surquillo.

Surquillo, 20 de julio de 2009.

Guillermo Valdivieso Payva – Secretario General.